



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 07 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Presidenta (E) De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2023 11:05:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001251-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 251-2023-P-PJ, del 24 de abril de 2023.
- Oficio N° 18-2023-P-CJI-CS-PJ, de fecha 19 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa de Vistos, se conformó la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, considerando como uno de sus integrantes al magistrado Jorge Fernando Bazán Cerdán, juez superior titular de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca; por lo que, con oficio de Vistos, el Presidente de referida comisión, Dr. Carlos Giovanni Arias Lazarte, solicitó se le brinden las facilidades que se requieran para que el mencionado juez superior pueda participar en la presentación del Plan de Actividades 2023 - 2024 y en la segunda sesión de trabajo, que se llevará a cabo el 10 y 11 de agosto del año en curso, de manera presencial en la ciudad de Lima.

SEGUNDA: Ante ello, atendiendo a que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo y tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, está facultada para autorizar la participación de sus integrantes en los diversos eventos oficiales a los cuales son convocados, así como la asignación de viáticos cuando lo amerite. En ese sentido, el evento mencionado *ut supra* constituye un supuesto de reunión oficializada por el cual corresponde conceder la licencia correspondiente, así como pasajes aéreos y viáticos que correspondan al magistrado Jorge Fernando Bazán Cerdán, en su condición de juez superior titular de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTA: Cabe precisar, además, que en lo referente al procedimiento para la asignación de viáticos, se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Directiva denominada: *“Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (CAF/DIR-004 - Versión 02)”*, aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ¹, norma técnica que a la fecha continua vigente y resulta de observancia obligatoria.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por reunión **oficializada**, al magistrado JORGE FERNANDO BAZAN CERDÁN, en su condición de juez superior titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por los días **10 y 11 de agosto de 2023**; a fin que participe en la presentación del Plan de Actividades 2023 - 2024 y en la segunda sesión de trabajo de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, de la cual es integrante, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo: PRECISAR que los pasajes aéreos y/o terrestres, así como los viáticos del participante, será con cargo al presupuesto de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Tercero: DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla con tramitar los gastos por viáticos, pasajes aéreos y/o terrestres; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ Del 23.03.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

COMISIONADO	CARGO	TRANSPORTE	ITINERARIO	VIÁTICOS
Jorge Fernando Bazán Cerdán DNI 06076800	Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca	Aéreo	IDA:	Por los días 09 (por la tarde), 10, 11 y 12 (por la mañana) de agosto de 2023
			Cajamarca - Lima: 9 de mayo de 2023 (último vuelo de la tarde)	
			RETORNO:	
			Lima - Cajamarca: 13 de mayo de 2023 (último vuelo de la tarde)	

Artículo Cuarto: DISPONER que el comisionado cumpla, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ.

Artículo Quinto: DISPONER que el Colegiado de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca sea integrado por el juez superior llamado por Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 147° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo Sexto: COMUNICAR la presente resolución a la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos), Administrador del Módulo Penal, magistrado mencionado; y, demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidenta (e)
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lpa

